



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 397

SAN SALVADOR, MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2012

NUMERO 228

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 182.- Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2013.	1-528
Decreto No. 183.- Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2013.	529-984

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 182

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil trece

**SECCION - A
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL
(En US dólares)**

INGRESOS TOTALES		4,505,302,405
a) Ingresos Corrientes	4,073,071,130	
b) Ingresos de Capital	56,148,185	
c) Financiamiento	217,748,935	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	158,334,155	
GASTOS TOTALES		4,505,302,405
a) Gastos Corrientes	3,244,030,760	
b) Gastos de Capital	751,531,905	
c) Aplicaciones Financieras	248,900,000	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	158,334,155	
e) Costo Previsional	102,505,585	

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación con la finalidad de capacitar a las municipalidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones, manteniendo programas permanentes de capacitación y adiestramiento para funcionarios y empleados municipales, coadyuvando de esa manera el perfeccionamiento del quehacer municipal en beneficio de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer el sistema institucional de oferta de asistencia técnica y capacitación a las 262 municipalidades, y desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento de los servicios del ISDEM hacia las municipalidades, implementado estrategias de difusión del quehacer institucional y su oferta de servicios.

Continuar con el proceso de institucionalización del registro nacional de la carrera administrativa municipal y del centro de formación municipal para los empleados del sector municipal.

Implementar programas de capacitación al personal técnico y administrativo para responder en forma eficaz y eficiente a las municipalidades.

Gestionar ante el Ministerio de Hacienda la asignación presupuestaria gubernamental para el funcionamiento de la institución.

Mejorar la calidad del servicio relacionado con las especies municipales, que permita el abastecimiento, entrega oportuna y control de las mismas.

Cumplir con la entrega de los fondos FODES en los plazos establecidos por la Ley.

Mejorar las condiciones laborales de los empleados del ISDEM, de conformidad a la disponibilidad financiera institucional.

Dotar al personal de los recursos necesarios para la adecuada ejecución de sus actividades laborales.

Cumplir con las obligaciones contraídas con los diferentes cooperantes.

Crear y desarrollar mecanismos de gestión, negociación y contratación de los recursos financieros, así como políticas de intermediación para la concesión de créditos municipales.

Establecer las bases para iniciar el proceso de modernización tecnológica de la información y comunicación institucional.

3. Objetivos

Definir y aplicar políticas generales y específicas para la eficiente conducción del Instituto, con el propósito de cumplir con los fines establecidos en la ley de creación.

Proporcionar permanentemente la asistencia técnica, financiera, jurídica y de capacitación, así como también recopilar la información referente a la inscripción al registro nacional de la carrera administrativa municipal para contar con la base del registro de los empleados municipales y mantener en funcionamiento el centro de formación municipal para capacitar y adiestrar constantemente a los empleados municipales, asimismo transferir el fondo económico y social, controlar su disponibilidad y abastecer oportunamente y con calidad las especies municipales a las 262 municipalidades del país.

Otorgar préstamos de corto, mediano y largo plazo a las municipalidades, para que éstas financien estudios, adquieran equipo y realicen obras municipales, así como también para que inviertan en proyectos retornables de alto beneficio social para la población.

Amortizar las cuotas de capital e intereses de los préstamos concedidos por la banca privada nacional.

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ■

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,453,465
14 Venta de Bienes y Servicios		2,004,715
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,954,715	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	50,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		872,320
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	371,320	
15799 Ingresos Diversos	500,000	
16 Transferencias Corrientes		576,430
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ministerio de Hacienda	571,430	
164 Transferencias Corrientes del Sector Externo		
16405 De Organismos sin Fines de Lucro	5,000	
Ingresos de Capital		304,664,600
22 Transferencias de Capital		304,664,600
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	304,664,600	
Financiamiento		298,000
32 Saldos de Años Anteriores		298,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	298,000	
Total		308,416,065

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	320,555	1,810,715	2,131,270
02	Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Gerente General	304,915,475	1,289,910	306,205,385
03	Crédito a Municipalidades	Gerente General		100	100
04	Servicio de la Deuda	Gerente General		79,310	79,310
Total			305,236,030	3,180,035	308,416,065

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	3,634,755	56,010	3,690,765
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,527,145		3,527,145
Remuneraciones	2,568,475		2,568,475
Bienes y Servicios	958,670		958,670
Gastos Financieros y Otros	107,610	56,010	163,620
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		56,010	56,010
Impuestos, Tasas y Derechos	10,475		10,475
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	97,135		97,135
Gastos de Capital	304,702,000		304,702,000
Inversiones en Activos Fijos	37,300		37,300
Bienes Muebles	22,900		22,900
Intangibles	14,400		14,400
Transferencias de Capital	304,664,600		304,664,600
Transferencias de Capital al Sector Público	304,664,600		304,664,600
Inversiones Financieras	100		100
Préstamos	100		100
Aplicaciones Financieras		23,300	23,300
Amortización Endeudamiento Público		23,300	23,300
Amortización de Empréstitos Internos		23,300	23,300
Total	308,336,755	79,310	308,416,065

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,131,270
01 Dirección Superior	Dictar políticas y estrategias, asimismo, ejercer el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las mismas, para llevar al Instituto a un eficaz funcionamiento administrativo, apoyar las gestiones para la realización de proyectos, así como procurar la obtención de los recursos que la institución necesita para el cumplimiento de su misión	848,655
02 Administración General	Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, que le son asignados de conformidad a las disposiciones legales y mandato del Consejo Directivo, así como coordinar todas las actividades que desarrolla el personal para mejorar el funcionamiento de la institución y prestar un eficiente servicio a las municipalidades.	1,282,615
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		306,205,385
01 Servicio Financiero a Municipalidades	Coordinar la obtención de la asignación del fondo económico y social y trasladar dichos fondos según la ley del FODES, así como también atender las solicitudes de disponibilidades de la misma institución, y el otorgamiento de órdenes irrevocables de pago que las municipalidades demanden.	304,700,185
02 Servicio de Especies Municipales	Implementar un plan estratégico de mercado con valores agregados enfocados a la distribución y venta de las especies municipales, asegurando el abastecimiento en forma oportuna y con calidad de atención a las 262 municipalidades del país.	336,910
03 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Brindar capacitación y asistencia técnica a las 262 municipalidades del país, para que éstas cuenten con el recurso humano competente y calificado para aportar al desarrollo local, impulsar su autonomía y con ello contribuir al mejoramiento de los servicios prestados a la comunidad..	1,168,290
03 Crédito a Municipalidades		100
01 Otorgamiento de Préstamos	Otorgar préstamos de corto plazo a las Municipalidades, para que desarrollen obras de beneficio social cuando las condiciones del Instituto lo permitan.	100
04 Servicio de la Deuda		79,310
01 Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos	Amortizar oportunamente las cuotas de capital e intereses a las instituciones financieras.	79,310
Total		308,416,065

■ 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,438,910	557,890	107,610	26,860				2,104,410	26,860		2,131,270
2013-2303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	742,485	97,740		8,430				840,225	8,430		840,225
22-2 Recursos Propios												8,430
02-21-1 Fondo General	Administración General		310,080	10,475					320,555			320,555
21-2 Recursos Propios		696,425	150,070	97,135	18,430				943,630	18,430		943,630
22-2 Recursos Propios												18,430
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		1,129,565	400,780		10,440	304,664,600			1,530,345	304,675,040		306,205,385
2013-2303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades	35,165	420						35,585			35,585
22-1 Fondo General												304,664,600
02-21-1 Fondo General	Servicio de Especies Municipales	101,385	231,860			304,664,600			231,860	304,664,600		231,860
21-2 Recursos Propios			3,375		290				104,760	290		104,760
22-2 Recursos Propios												290
03-21-1 Fondo General	Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	993,015	146,110		10,150		100		1,139,125	10,150		1,139,125
21-2 Recursos Propios												10,150
22-2 Recursos Propios												100
03 Crédito a Municipalidades												100
2013-2303-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Otorgamiento de Préstamos			56,010			100	23,300	56,010	100	23,300	79,310
04 Servicio de la Deuda												56,010
2013-2303-5-04-01-21-2 Recursos Propios	Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos			56,010					56,010			56,010
23-2 Recursos Propios												23,300
Total		2,568,475	958,670	163,620	37,300	304,664,600	100	23,300	3,690,765	304,702,000	23,300	308,416,065

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ■

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,105	6	24,985	7	29,090
351.00 - 400.99			6	28,045	6	28,045
401.00 - 450.99			2	10,465	2	10,465
451.00 - 500.99	1	5,895			1	5,895
501.00 - 550.99			12	74,160	12	74,160
551.00 - 600.99			7	48,145	7	48,145
601.00 - 650.99			4	29,940	4	29,940
651.00 - 700.99			1	8,365	1	8,365
701.00 - 750.99			8	70,660	8	70,660
751.00 - 800.99			1	9,520	1	9,520
801.00 - 850.99			8	81,505	8	81,505
851.00 - 900.99			14	149,620	14	149,620
901.00 - 950.99			2	21,865	2	21,865
951.00 - 1,000.99			15	174,540	15	174,540
1,001.00 - 1,100.99			20	260,575	20	260,575
1,101.00 - 1,200.99			6	84,480	6	84,480
1,201.00 - 1,300.99			1	14,415	1	14,415
1,401.00 - 1,500.99			4	68,640	4	68,640
1,601.00 - 1,700.99			11	217,260	11	217,260
1,701.00 - 1,800.99			3	64,800	3	64,800
1,801.00 - 1,900.99			2	44,380	2	44,380
2,001.00 - 2,100.99			2	49,395	2	49,395
2,301.00 en adelante			6	189,735	6	189,735
Total	2	10,000	141	1,725,495	143	1,735,495

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	129,555
Personal Técnico		87	87	993,290
Personal Administrativo		30	30	498,360
Personal de Servicio	2	20	22	114,290
Total	2	141	143	1,735,495

Detalle de Obligaciones a Cancelar

Obligaciones Deuda Interna	Intereses y Otros Gastos	Capital	Total
Adquisición de Bien Inmueble para instalar a oficinas administrativas, Banco Citibank de El Salvador, S. A.	56,010	23,300	79,310
Total	56,010	23,300	79,310

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN
CUARTO VICEPRESIDENTE

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARIA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SEGUNDA SECRETARIA

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda.